

	<b>Circular N° 011</b>	<b>Código</b>	FGT-13 v.00
		<b>Página</b>	1 de 1

**FECHA:** 23 de marzo de 2020

**DE:** Diana Carolina Villamizar Acevedo. Jefe Oficina Gestión del Talento Humano

**PARA:** Personal Administrativo Universidad de Pamplona

**ASUNTO:** MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

En virtud del Decreto 457 del 22 de marzo del presente año, "por el cual se imparten instrucciones de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", que establece las medidas de aislamiento preventivo obligatorio en Colombia, a partir de las cero horas del 25 de marzo, hasta las cero horas del 13 de abril de 2020, y el Decreto número 000325 del 23 de marzo de 2020, expedido por la Gobernación de Norte de Santander que amplía el simulacro de aislamiento en el departamento hasta el martes 24 de marzo a las 21:59 horas, la Universidad de Pamplona informa:

1. Acatamos las disposiciones del gobierno nacional y departamental.
2. A partir del martes 24 de marzo de 2020, cada uno de los jefes de oficina, coordinará las actividades laborales que sus respectivos funcionarios realizarán desde sus casas (con herramientas virtuales), durante los días que dure la medida de aislamiento preventivo.
3. Reiteramos que la información correspondiente a nuestra Alma Mater, se difundirá a través de los medios institucionales: Página web, correos electrónicos, Radio Universidad de Pamplona, Radio San José y las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).

Recordamos a la Comunidad Universitaria seguir adoptar la cultura de **Prevención y Autocuidado** a través de hábitos higiénicos y saludables, atendiendo de manera constante las medidas correspondientes para promover un ambiente seguro y saludable.

  
**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO**